

ENTIDAD 208

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) conforme lo establece la Ley N° 27.192 de su creación, es la aplicación, registración, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, y sus normas complementarias y modificatorias, la Ley N° 25.938 de creación del Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados Secuestrados o Incautados; la Ley N° 26.216 de creación de Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego; y, demás normativa de aplicación. Asimismo, la ANMaC tiene incluida en su misión la cooperación en el desarrollo de una política criminal referida a los materiales controlados y sus usuarios; la promoción de la erradicación de las armas de fuego y municiones ilegales; la prevención y reducción de la violencia con uso de armas de fuego; la promoción de una agenda sobre los riesgos de uso de materiales controlados; y, la colaboración en la investigación y persecución penal de los delitos relativos a armas de fuego, municiones y explosivos.

Adicionalmente, la ANMaC lleva adelante políticas para el control de calidad y de seguridad de los materiales controlados orientadas a los sectores y actores de importación, fabricación, comercialización y exportación de los materiales controlados que ingresan, se producen, comercializan y utilizan dentro y fuera de las fronteras de la República Argentina. A su vez, promueve el desarrollo de programas de investigación científica y desarrollo tecnológico sobre el mercado de materiales controlados y sus consecuencias, entre otros aspectos vinculados a la materia que puedan ser relevantes para la puesta en marcha de políticas estratégicas en la materia.

En ese marco los objetivos prioritarios para el año 2025 son los siguientes:

- Fortalecer y mejorar el alcance de las gestiones de registro, regularización, autorización, control y fiscalización de toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos realizadas con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados; sus usuarios; las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme a las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro de territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas (FFAA).
- Optimizar la administración del Banco Nacional de Materiales Controlados I y II, y la Red de Depósitos que forman parte del organismo, establecidos en las delegaciones y oficinas aeroportuarias de la ANMaC a nivel federal; e incorporar, desarrollar y modernizar la tecnología de control de seguridad y control de inventario de arsenales y depósitos.
- Efectuar la recepción, el procesamiento y la destrucción de todo material controlado en el marco de las Leyes Nros. 20.429, 25.938, 26.216, sus complementarias, modificatorias y prorrogas, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, se prevé optimizar los métodos y procedimientos de destrucción de materiales controlados, garantizando su eficacia, eficiencia y sustentabilidad.
- Consumar la puesta en funcionamiento del Registro Único de Materiales Controlados en cumplimiento con las exigencias registrales de las Leyes Nros. 20.429, 24.492, 25.938, 26.216 y demás normativa complementaria, realizando un seguimiento de las personas físicas y jurídicas comprendidas en la norma vigente; de los materiales controlados; de las instalaciones y establecimientos; de los actos autorizados, rechazados y observados; de las sanciones aplicadas; de los materiales controlados secuestrados o incautados y decomisados; de los materiales controlados sustraídos, extraviados y con pedido de secuestro; y de los materiales controlados destruidos.
- Conformar y mantener actualizado el Banco Nacional Informatizado de Datos (BNID) que incluye la información registral indicada en el objetivo previo, y la información de los materiales

controlados pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad y los Servicios Penitenciarios de jurisdicción federal y provinciales.

- Incorporar, desarrollar y modernizar tecnológicamente la infraestructura y los sistemas informáticos de la ANMaC que sostienen el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados (SIGIMAC) y del BNID, como así también elaborar los instructivos de uso y mantenimiento para usuarios, y las normas de ciberseguridad y de seguridad de la información institucional.
- Incorporar y contratar personal profesional y técnico capacitado para enriquecer las capacidades organizacionales y humanas de la ANMaC de acuerdo a las misiones, objetivos, funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27.192 que creó al organismo, así también realizar las adecuaciones de la estructura organizativa que contemple la integración estratégica y operativa de todos los niveles.
- Fortalecer el funcionamiento y mejorar el alcance del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF), realizar campañas de desarme voluntario a nivel federal y llevar a cabo acciones de concientización, sensibilización y capacitación sobre el desarme voluntario, el control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad, y la prevención de la violencia de género con uso de armas; en pos de promover la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Realizar campañas de regularización registral de las personas y los organismos públicos y privados, que tengan bajo su poder armas de fuego y demás materiales controlados, y de reempadronamiento de armas de fuego y otros materiales controlados en el marco de la Ley N° 27.192, en todo el ámbito de la República Argentina.
- Optimizar la presencia de la ANMaC en todo el territorio nacional, fortaleciendo las capacidades de las delegaciones, agencias registrales y oficinas aeroportuarias, así también de la Red de Depósitos y de los equipos de verificación técnica y de inspección de instalaciones y usuarios.
- Revisar y actualizar el plexo normativo de regulación, procedimientos internos y conjuntos, de normas técnicas y de organización, así también elaborar nuevas normas faltantes para la mejora y adecuación acorde a las normas nacionales e internacionales.
- Fortalecer y ampliar la participación de la ANMaC en la agenda internacional, propendiendo al intercambio de información, políticas públicas y prácticas administrativas de control con otros Estados nacionales, organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales con competencia relevante en la materia de control de exportaciones de armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados.
- Establecer políticas públicas, procesos registrales y administrativos orientados al control ciudadano y la prevención de la violencia, el registro de inhabilitaciones y trabas registrales de usuarios y no usuarios que son objeto de procesos e investigaciones judiciales por presunta comisión de delitos, así también con la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de registración de usuarios.
- Diseñar mecanismos de enlace de información con las jurisdicciones nacionales y provinciales, Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal, del Poder Ejecutivo Nacional y de las Fuerzas de Seguridad, a fin de establecer una mayor sinergia en las acciones institucionales; en pos de consolidar la integralidad de la participación institucional en los mecanismos y regímenes internacionales vinculados al control de armas de fuego y demás materiales controlados, que coadyuven a la colaboración en la investigación y persecución penal de ilícitos relacionados a la materia objeto de control.
- Garantizar el Acceso a la Información Pública y la publicidad de las decisiones, gestiones y acciones de la ANMaC, mediante la realización de relevamientos y análisis estadísticos, cuantitativo y cualitativo, y la elaboración de informes de gestión, material gráfico, audiovisual y de difusión masiva.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	3.335
TOTAL			3.335

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.335
Gastos en personal	2.092
Personal permanente	1.879
Asistencia social al personal	27
Personal contratado	186
Bienes de consumo	91
Textiles y vestuario	5
Productos de papel, cartón e impresos	23
Productos de cuero y caucho	6
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2
Productos metálicos	5
Otros bienes de consumo	50
Servicios no personales	1.016
Servicios básicos	382
Alquileres y derechos	66
Mantenimiento, reparación y limpieza	491
Servicios técnicos y profesionales	5
Servicios comerciales y financieros	5
Pasajes y viáticos	20
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5
Otros servicios	42
Bienes de uso	79
Maquinaria y equipo	79
Otros gastos	57
Otras pérdidas	57

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	3.256
Gastos de consumo	3.199
Otras pérdidas	57
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-3.256
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	79
Inversión real directa	79
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	3.335
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-3.335
IX) Contribuciones Figurativas	3.335
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	3.335
Contribuciones figurativas	3.335
Contribuciones para financiar gastos corrientes	3.256
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	3.256
Contribuciones para financiar gastos de capital	79
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	79

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Formulación y Ejecución de Políticas Tendientes a Eliminar el Circulante de Armas de Fuego Ilegales en la Sociedad Civil	Agencia Nacional de Materiales Controlados	3.335	54	0
TOTAL			3.335	54	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS TENDIENTES A ELIMINAR EL
CIRCULANTE DE ARMAS DE FUEGO ILEGALES EN LA SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa enmarca el desarrollo de las misiones, funciones y competencias, así también de los proyectos y las acciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) establecidas en la Ley N° 27.192 (2015) para llevar adelante la aplicación, control y fiscalización de las Leyes N° 20.429, N° 25.938 y Ley N° 26.216, entre otras acciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Armas destruidas por el ANMAC	Porcentaje	70,00
Tasa de Concreción de Solicitudes de Credenciales de Legítimo Usuario	Porcentaje	90,00
Tasa de Inhabilitación a Legítimos Usuarios por Violencia de Genero	Porcentaje	45,00
Tasa de Regularización de Legítimos Usuarios	Porcentaje	25,00
METAS:		
Aplicación de Sanciones por Incumplimientos a la normativa en materia de materiales controlados	Sanción Efectivizada	500
Asignación del Código de Identificación de Material Controlado (CUIM)	Material Identificado	150.000
Gestión de Resguardo y Disposición Final de Material Controlado	Arma Destruida	50.000
Gestión de Resguardo y Disposición Final de Material Controlado	Arma Recibida	40.000
Gestión de Resguardo y Disposición Final de Material Controlado	Tonelada Destruida	15
Habilitación de Usuarios/as de Materiales Controlados	Habilitación Otorgada	1.500
Inspección a Legítimos Usuarios de Materiales Controlados	Inspección Realizada	5.000
Otorgamiento de Credencial de Legítimo/a Usuario/a	Credencial Otorgada	75.000
Otorgamiento de Credencial de Tenencia de Materiales Controlados	Credencial Otorgada	75.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas (FPVA)	Incentivo Otorgado	6.000
Promoción de Políticas de Prevención de Violencia Armada (FPVA)	Operativo Territorial	10

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.335
Gastos en personal	2.092
Personal permanente	1.879
Asistencia social al personal	27
Personal contratado	186
Bienes de consumo	91
Textiles y vestuario	5
Productos de papel, cartón e impresos	23
Productos de cuero y caucho	6
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2
Productos metálicos	5
Otros bienes de consumo	50
Servicios no personales	1.016
Servicios básicos	382
Alquileres y derechos	66
Mantenimiento, reparación y limpieza	491
Servicios técnicos y profesionales	5
Servicios comerciales y financieros	5
Pasajes y viáticos	20
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5
Otros servicios	42
Bienes de uso	79
Maquinaria y equipo	79
Otros gastos	57
Otras pérdidas	57

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo